

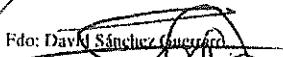
ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI


BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017


| ACTIVO  | Ejercicio 2017   | Ejercicio 2016   |
|---|------------------|------------------|
| <b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>                           | <b>446,31</b>    | <b>755,71</b>    |
| I. Inmovilizado Intangible                              |                  |                  |
| II. Bienes del Patrimonio Histórico                     |                  |                  |
| III. Inmovilizado Material                              | 321,31           | 630,71           |
| IV. Inversiones Inmobiliarias                           |                  |                  |
| V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a L/P |                  |                  |
| VI. Inversiones financieras a L/P                       | 125,00           | 125,00           |
| VII. Activos por impuestos diferidos                    |                  |                  |
| <b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>                              | <b>21.677,13</b> | <b>10.787,30</b> |
| I. Activos no corrientes mantenidos para la venta       |                  |                  |
| II. Existencias   |                  |                  |
| III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia   | 0,00             | 0,00             |
| IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar       | 13.350,20        | 2.341,00         |
| V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a C/P |                  |                  |
| VI. Inversiones financieras a C/P                       |                  |                  |
| VII. Periodificaciones a C/P                            | 0,00             |                  |
| VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes    | 8.326,93         | 8.443,30         |
| <b>TOTAL ACTIVO A+B</b>                                 | <b>22.123,44</b> | <b>11.543,01</b> |

Vitoria Gasteiz, a 31 de marzo de 2018


  
Fdo: María Jesús Anitua Trevijano

  
Fdo: David Sánchez

  
Fdo: Susana Suñerza Tolosa

  
Fdo: Joanes Alcorta Amunari

Fdo: Paulna Rotnero 

Fdo: Carlos Calleja 

ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI

BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

| PASIVO Y PATRIMONIO NETO                                     | Ejercicio 2017   | Ejercicio 2016   |
|--|------------------|------------------|
| <b>A) PATRIMONIO NETO</b>                                    | <b>15.306,67</b> | <b>1.517,15</b>  |
| <b>A-1) FONDOS PROPIOS</b>                                   | <b>15.306,67</b> | <b>1.517,15</b>  |
| <b>I. DOTACIÓN FUNDACIONAL / FONDO SOCIAL</b>                | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>      |
| 1. Dotación Fundacional / Fondo Social                       |                  |                  |
| 2. (Dotación Fundacional no exig / Fondos no exig)           |                  |                  |
| <b>II. PRIMA DE EMISION</b>                                  |                  |                  |
| <b>III. RESERVAS</b>   |                  | <b>0,00</b>      |
| <b>IV. EXCEDENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>                | <b>1.517,15</b>  | <b>1.461,24</b>  |
| <b>V. EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>                            | <b>13.789,52</b> | <b>55,91</b>     |
| <b>A-2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>                     |                  |                  |
| <b>A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>     |                  |                  |
| <b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>                                | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>      |
| <b>I. PROVISIONES A LARGO PLAZO</b>                          | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>      |
| <b>II. DEUDAS A LARGO PLAZO</b>                              | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>      |
| 1. Deudas con entidades de crédito                           |                  |                  |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero                   |                  |                  |
| 3. Otras deudas a L/P  |                  |                  |
| <b>III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A L/P</b> |                  |                  |
| <b>IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO</b>                     |                  |                  |
| <b>V. PERIODIFICACIONES A L/P</b>                            |                  |                  |
| <b>C) PASIVO CORRIENTE</b>                                   | <b>6.816,77</b>  | <b>10.025,86</b> |
| <b>I. PROVISIONES A CORTO PLAZO</b>                          |                  |                  |
| <b>II. DEUDAS A CORTO PLAZO</b>                              | <b>0,00</b>      | <b>10,40</b>     |
| 1. Deudas con entidades de crédito                           |                  |                  |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero                   |                  |                  |
| 3. Otras deudas a C/P  |                  | 10,40            |
| <b>III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A C/P</b> |                  |                  |
| <b>IV. BENEFICIARIOS ACREEDORES</b>                          | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>      |
| <b>V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CTAS A PAGAR</b>        | <b>6.816,77</b>  | <b>10.015,46</b> |
| 1. Proveedores   | 100,00           | 3.113,01         |
| 2. Otros acreedores  | 6.716,77         | 6.902,45         |
| <b>VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO</b>                   |                  |                  |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>                | <b>22.123,44</b> | <b>11.543,01</b> |

Vitoria Gasteiz, a 31 de marzo de 2018

Fdo: María José Anitua Trevijano

Fdo: David Sancho Guerrero

Fdo: Susana Sucunza Forricagliena

Fdo: Joanes Alcorta Amutierrez

Fdo: Paulina Romero

Fdo: Carlos Calleja

ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA A 31 DICIEMBRE DE 2017

| CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS   | Ejercicio 2017   | Ejercicio 2016 |
|--|------------------|----------------|
| <b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>                                      |                  |                |
| 1. Ingresos de la actividad propia                                     | 78.675,00        | 66.325,00      |
| a) Cuotas de asociados y afiliados                                     | 18.675,00        | 16.200,00      |
| b) Aportaciones de usuarios  |                  |                |
| c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores             |                  |                |
| d) Subvenciones, donaciones y legados imput al exc.ejercicio           | 60.000,00        | 50.000,00      |
| e) Reintegro de Ayudas y asignaciones                                  |                  |                |
| 2. Ventas y otros ingresos de actividad mercantil                      |                  |                |
| 3. Gastos por ayudas y otros   |                  |                |
| a) Ayudas monetarias   |                  |                |
| b) Ayudas no monetarias  |                  |                |
| c) Gastos por colabor y del órgano de gob.                             |                  |                |
| d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados                     |                  |                |
| 4. Variación de existencias productos terminados y en curso de fabric. |                  |                |
| 5. Trabajos realizados por la entidad para su activo                   |                  |                |
| 6. Aprovisionamientos  |                  |                |
| 7. Otros ingresos de la actividad                                      | 23.969,79        | 22.730,36      |
| 8. Gastos de personal  | -14.078,22       | -24.884,43     |
| 9. Otros gastos de la actividad  | -74.467,65       | -64.292,79     |
| 10. Amortización de inmovilizado                                       | -309,40          | -197,23        |
| 11. Subv,donac,legados capital trasp al exced ej                       |                  |                |
| 12. Excesos de provisiones   | 0,00             | 375,00         |
| 13. Deterioro y rtdo.por enaj.del inmov.                               |                  |                |
| <b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>                                  | <b>13.789,52</b> | <b>55,91</b>   |
| 14. Ingresos financieros   | 0,00             | 0,00           |
| 15. Gastos financieros   |                  |                |
| 16. Variación valor razonable instrumentos financieros                 |                  |                |
| 17. Diferencias de cambio  |                  |                |
| 18. Deterioro y resultado por enajenaciones de inst. financieros       |                  |                |
| <b>A.2) EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>                          | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>    |
| <b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>                               | <b>13.789,52</b> | <b>55,91</b>   |
| 19. Impuesto sobre beneficios  |                  |                |
| <b>A.4) VAR.PATR NETO RECONOC EN EL EXCED EJERCICIO</b>                | <b>13.789,52</b> | <b>55,91</b>   |
| <b>B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PN</b>               |                  |                |
| <b>B.1) VAR. P NET ING Y GTOS REC DIR EN PN</b>                        |                  |                |
| <b>C) RECLASIFICACIONES DEL EXCEDENTE DE EJERCICIO</b>                 |                  |                |
| <b>C.1) VAR. PN POR RECLAS EXCED EJERC.</b>                            |                  |                |
| <b>D) VAR DE P N POR ING Y GTOS IMP DIR AL PN</b>                      |                  |                |
| <b>E) AJUSTES CAMBIO DE CRITERIO</b>                                   |                  |                |
| <b>F) AJUSTES POR ERRORES</b>  |                  |                |
| <b>G) VARIACIONES EN DOT FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL</b>                |                  |                |
| <b>H) OTRAS VARIACIONES</b>  |                  |                |
| <b>I) RESULTADO TOTAL. VARIAC DEL PN DEL EJERCICIO</b>                 | <b>13.789,52</b> | <b>55,91</b>   |

Vitoria Gasteiz, a 31 de marzo de 2018

Fdo: Marfa José Anitua Trevijano

Fdo: David Sánchez Cuatrecasas

Fdo: Susana Sucunza Fitorcasagena

Fdo: Joanes Alcoria Amunartiz

Fdo: Paulina Romero

Fdo: Carlos Calleja

**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2017**  
**ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI**

**I. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

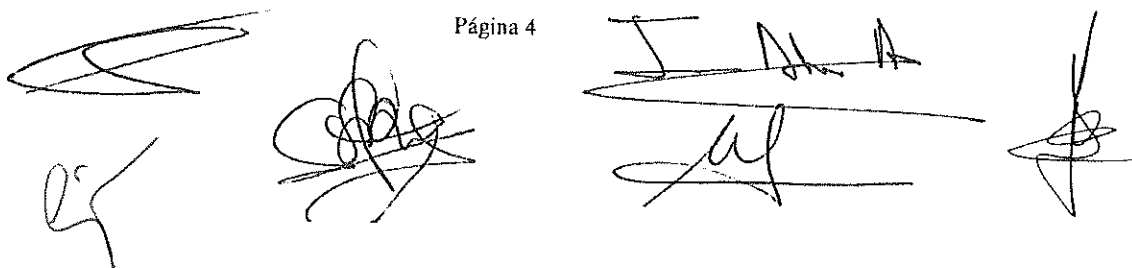
La "Asociación de Derecho Colaborativo de Euskadi" se constituyó el 21 de junio de 2013 y fue inscrita en el Registro de Asociaciones Profesionales del Gobierno Vasco el 3 de septiembre de 2013 con el número de registro AS/A/17773/2013. Tiene fijado su domicilio social en Vitoria (Álava), Calle San Prudencio nº6, 2º, C.P. 01005 y está provista del C.I.F. G-01.513.746. El teléfono es 945-04-69-94, el correo electrónico [info@derechocolaborativo.es](mailto:info@derechocolaborativo.es) y la página web: [www.derechocolaborativo.es](http://www.derechocolaborativo.es).

Los fines de esta Asociación son:

- Promover y fomentar un nuevo concepto de justicia no confrontativa y colaborativa, impulsando, gracias a la colaboración público-privada, la implantación en la sociedad de métodos alternativos de resolución de conflictos a través del derecho colaborativo como herramienta de innovación y pacificación social.

Para la consecución de dichos fines se llevarán a cabo, previo el cumplimiento de los requisitos legales, las siguientes actividades:

- Difusión y promoción en la sociedad en general de la metodología y la práctica del derecho colaborativo, así como cualquier otro método alternativo de resolución de conflictos en la medida en que sirvan para encauzar las relaciones y evitar conflictos futuros.
- Potenciar la información, publicación o investigación sobre todos los aspectos relacionados con el derecho colaborativo, organizando cursos, conferencias, seminarios, convenios y cualquier otra forma de comunicación incluida expresamente la informática para difundir el derecho colaborativo tanto a nivel nacional como internacional.
- Potenciar la investigación para lograr la adecuada adaptación a nuestra realidad jurídica y cultural de este nuevo método anglosajón, impulsando el desarrollo de proyectos piloto que permitan dicha labor de investigación y adaptación tanto en el ámbito de los particulares como de las empresas y de la administración.
- Agrupar a todos los profesionales, que practiquen el derecho colaborativo en cualquiera de sus disciplinas, para ofrecerles un lugar de intercambio de formación, información y perfeccionamiento.
- Colaborar con las universidades para promover, elaborar y facilitar el desarrollo de planes de estudio que tengan en cuenta dentro de su formación el derecho colaborativo, así como en la creación de un centro especializado en la formación y resolución de conflictos que pueda ser referente a nivel internacional.
- Colaborar con centros educativos y otras instituciones formativas para educar desde fases iniciales de la formación en la gestión de conflictos de forma no confrontativa.
- Impulsar el desarrollo de los grupos de prácticas, como motor y mecanismo de inclusión social, potenciando la integración en el mismo de distintos tipos de profesionales, tanto en el ámbito público como privado.
- Investigar experiencias internacionales y desarrollar un sistema de pro bono de derecho colaborativo, como método de resolución de sus conflictos a ofrecer a la ciudadanía que cuente con recursos escasos. Coordinar su gestión desde la ADCE y colaborar, en su caso, para ello con universidades y otras entidades interesadas en esta propuesta.
- Potenciar el cumplimiento de unos estándares de calidad ejerciendo una defensa efectiva frente al intrusismo o la competencia desleal, a fin de tratar de ofrecer a la ciudadanía y, a la sociedad en general, profesionales con un nivel elevado de formación y calidad en la prestación del servicio.
- Potenciar y colaborar con los organismos competentes para la promoción y desarrollo del derecho colaborativo.



**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2017**  
**ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI**

- Asesorar e informar a los organismos oficiales cuando así sea requerida.
- Desarrollar el espíritu de solidaridad y colaboración, fomentando la comunicación a través de la adecuada labor informativa.
- Establecer, mantener y fomentar contactos, colaboraciones y adhesiones con entidades nacionales e internacionales cuya naturaleza y finalidad faciliten los intereses de la asociación.
- Fomentar e impulsar la creación de otras asociaciones de derecho colaborativo autonómicas, con la intención de apoyar la creación de una futura Federación Española de derecho colaborativo.
- Promover ante las autoridades públicas competentes, tanto autonómicas como estatales, la regulación legal o reglamentaria pública del Derecho Colaborativo, sus procedimientos y efectos legales y procesales.
- Crear y mantener un registro de procesos o procedimientos de Derecho Colaborativo, a fin de poder certificar, cuando menos, y con la correspondiente autorización de las partes, la fecha de inicio del procedimiento y la fecha de archivo o finalización del mismo, hasta tanto no se cree un registro público.
- Colaborar con otras asociaciones o entidades que se dediquen a iguales o similares objetivos en otros ámbitos de la Resolución Alternativa de Conflictos.

La Asociación durante el ejercicio 2017 ha continuado con sus actividades que se señalan más detalladamente en la Nota 15 de ésta memoria.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal como figura en el apartado de las Normas de Registro y Valoración.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **2.1. Imagen fiel**

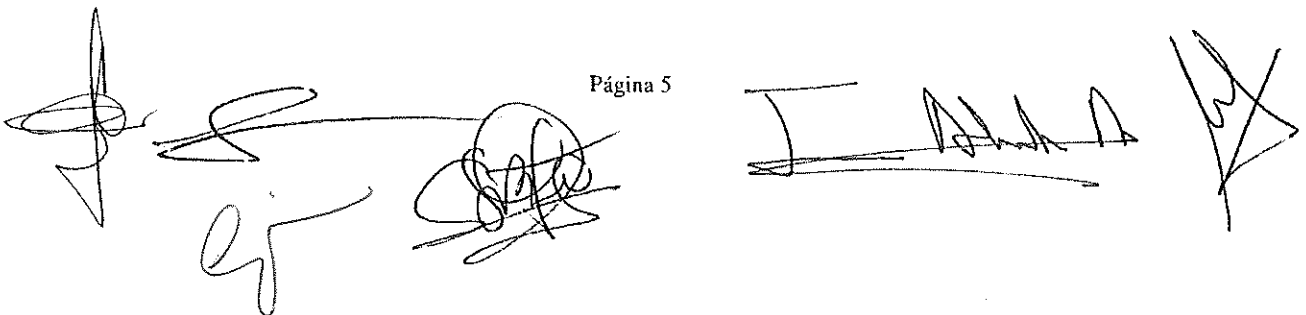
Las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Asociación, y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, aprobado por 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones del 26 de marzo de 2013; por el que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

### **2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La sociedad no ha apreciado incertidumbres asociadas a ningún riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

The bottom of the page features several handwritten signatures and marks. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there are two smaller signatures, one above the other. To the right, there is a signature that appears to be 'I. B. A.' followed by another signature. On the far right, there is a large, bold signature that looks like 'B.' or 'B.'. The signatures are written in black ink on a white background.

**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2017**  
**ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI**

**2.3. Comparación de la Información**

Los miembros de la Junta Directiva presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de las cuentas de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al 2016.

**2.4. Elementos recogidos en varias partidas**

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance de Situación.

**2.5 Cambios en criterios contables**

No se han producido cambios significativos de criterios contables respecto de los aplicados en el ejercicio anterior.

**2.6. Corrección de errores**

Las cuentas anuales no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio 2017.

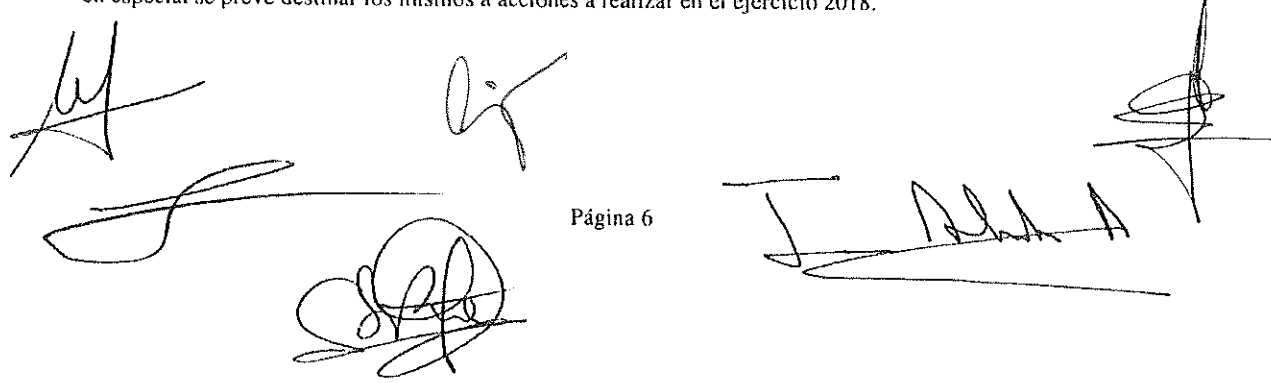
**3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

Los miembros de la Junta Directiva proponen en la Asamblea General la aplicación del resultado del ejercicio 2017 según la siguiente distribución.

| Base de reparto         | Importe   |
|-------------------------|-----------|
| Excedente del ejercicio | 13.789,52 |
| Total                   | 13.789,52 |

| Aplicación                                      | Importe   |
|---|-----------|
| A compensar con Excedentes Negativos Ejer. Ant. | 472,69    |
| A dividendos                                    |           |
| Remanente para futuros excedentes negativos     | 13.316,83 |
| Total   | 13.789,52 |

Los beneficios obtenidos por la asociación deberán destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de sus fines, y en especial se prevé destinar los mismos a acciones a realizar en el ejercicio 2018.



**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2017**  
**ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI**

**NOTA 4    NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.**

**4.1. Inmovilizado material**

El inmovilizado material se encuentra valorado a su coste de adquisición una vez deducida su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Adicionalmente al precio de adquisición de cada elemento, se incluirían los gastos financieros devengados durante el período de construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo siempre que éstos requieran de un período de tiempo superior a un año para considerarse en condiciones de uso.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, de acuerdo con el siguiente detalle:

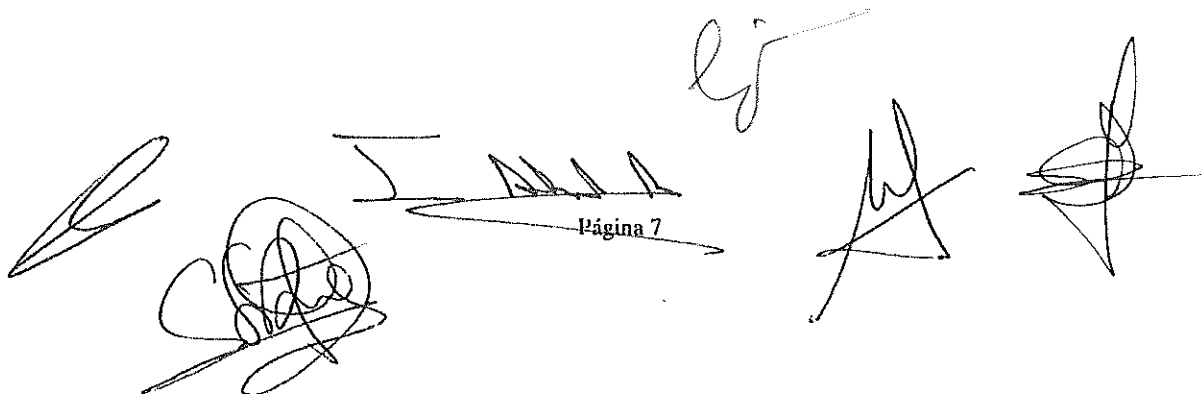
| <u>Concepto</u>                            | <u>Años</u> |
|--|-------------|
| Construcciones                             | 33-50       |
| Instalaciones Técnicas y maquinaria        | 6-25        |
| Otras Instalaciones, utillaje y mobiliario | 6-10        |
| Equipos para procesos información          | 4-10        |
| Elementos de transporte                    | 5-10        |
| Otro inmovilizado                          | 10-15       |

La Administradora de la Sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

**4.2. Créditos y débitos de la actividad propia**

Créditos por la actividad propia: Son los derecho de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. In the center, there is a rectangular stamp with the text "Página 7" written inside it. The signatures are of varying styles, some appearing to be initials or full names, and are scattered across the lower half of the page.

**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2017**  
**ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI**

Débitos por la actividad propia: Son las obligaciones que se originan por la cesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados. Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en éstos activos.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con el vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultado de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

#### **4.3. Activos y pasivos financieros**

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los **activos financieros** mantenidos por la Sociedad se clasifican como:

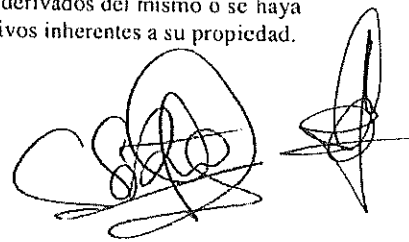
**-Activos financieros a coste amortizado:** en esta categoría se clasifican los créditos por operaciones comerciales (activos financieros que se originan en la venta de bienes y prestaciones de servicios por operaciones de tráfico) y otros activos financieros a coste amortizado (no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable). Es decir, comprende a los créditos derivados del tráfico comercial los valores representativos de deuda adquiridos, los depósitos en entidades de créditos, anticipos y créditos al personal, las fianzas y los depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio. Se valoran a coste amortizado.

**-Activos financieros a coste:** esta categoría contiene las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y los demás instrumentos de patrimonio. Se valoran a coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Salvo mejor evidencia, se toma como importe recuperable el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo se contabilizan de acuerdo con las normas generales, en base a lo dispuesto por la Norma de Valoración 21ª. En consecuencia, se valoran en el momento inicial por su valor razonable y la valoración posterior se realiza según lo previsto en el apartado anterior.

**-Efectiva y otros medios líquidos equivalentes:** Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

La empresa dará de baja un activo financiero cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, habiéndose desprendido de los riesgos y benéficos significativos inherentes a su propiedad.





**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2017**  
**ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI**

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La empresa reconocerá un **pasivo financiero** cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico. Los pasivos financieros se clasificarán en:

-Pasivos financieros a coste amortizado: en esta categoría se clasifican los débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios) y los débitos por operaciones no comerciales. Los pasivos incluidos en esta categoría se valoran a coste amortizado. Los contratos de cuentas en participación se valoran a coste incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal continuarán valorándose por dicho importe.

La empresa dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido.

#### **4.4. Impuesto sobre beneficios**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Norma Foral 37/2013, de 13 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, estarán exentas las rentas obtenidas por las entidades sin fines lucrativos que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.

Los rendimientos de explotaciones económicas que no constituyan la actividad propia de la entidad tributarán al 21%.

#### **4.5. Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo.

Los ingresos se calculan a valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido al comprador todos los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

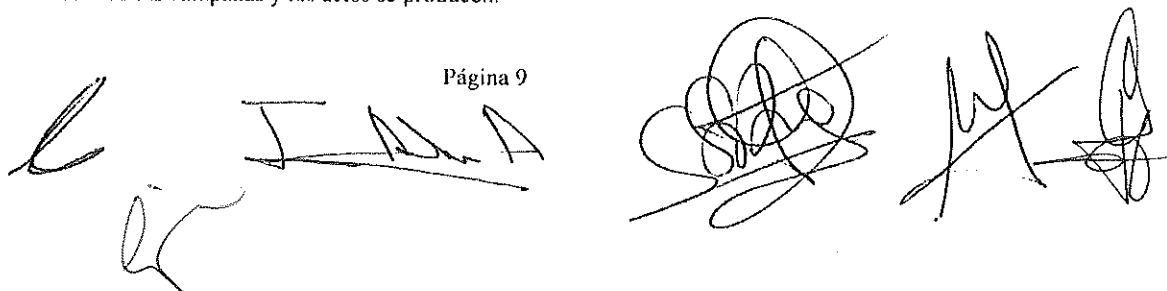
Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros neto de dicho activo.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de afiliados se reconocen como ingresos en el periodo en que correspondan.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, patrocinadores y colaboraciones se reconocen cuando las campañas y los actos se producen.

The bottom of the page features several handwritten signatures and stamps. On the left, there are two distinct signatures. In the center, there is a large, stylized signature that appears to be 'I. A. A.' with a horizontal line underneath. To the right of this, there are two more signatures, one of which is a large, circular scribble. The overall appearance is that of a formal document with multiple signatories.

**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2017**  
**ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI**

**4.6. Provisiones y contingencias**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable – se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

**4.7. Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se van atribuyendo a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones. En caso de enajenación o baja en inventario de los mismos, se imputarán al resultado del ejercicio en que ésta se produzca.

Mientras las que tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como pasivos.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En el caso de subvenciones vinculadas a existencias, se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

The image shows several handwritten signatures and marks. On the left, there is a signature that appears to be 'M'. In the center, there is a signature that looks like 'er'. On the right, there is a signature that looks like 'S'. Below these, there are more scribbled-out signatures and marks, including one that looks like 'I. A. A.'.

**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2017**  
**ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI**

**NOTA 5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

**5.1. Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior.**

|  | Inmovilizado intangible | Inmovilizado material | Inversiones inmobiliarias |
|--|-------------------------|-----------------------|---------------------------|
| A) Saldo inicial bruto 2016                          |                         | 559,00                |                           |
| (+) Entradas   |                         | 509,00                |                           |
| (-) Salidas  |                         |                       |                           |
| B) Saldo final Bruto 2016                            |                         | 1.068,00              |                           |
| C) Amortiz Acum Saldo inicial 2016                   |                         | 240,06                |                           |
| (+) Dot amortiz ejercicio                            |                         | 197,23                |                           |
| (+) Aumentos por adquisic o traspasos                |                         |                       |                           |
| (-) Dismin. por bajas, salidas o traspasos           |                         |                       |                           |
| D) Amortiz Acum Saldo final 2016                     |                         | 437,29                |                           |
| E) Correc valor por deterioro. Saldo inic 2016       |                         |                       |                           |
| (+) Correc valor por deterioro reconoc en el periodo |                         |                       |                           |
| (-) Reversion de correce valor por deterioro         |                         |                       |                           |
| (-) Dismin. por bajas, salidas o traspasos           |                         |                       |                           |
| F) Correc valor por deterioro. Saldo final 2016      |                         |                       |                           |
| <b>TOTAL INMOVILIZADO NETO</b>                       | <b>0,00</b>             | <b>630,71</b>         | <b>0,00</b>               |

**5.2. Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual.**

|  | Inmovilizado intangible | Inmovilizado material | Inversiones inmobiliarias |
|--|-------------------------|-----------------------|---------------------------|
| A) Saldo inicial bruto 2017                          |                         | 1.068,00              |                           |
| (+) Entradas   |                         |                       |                           |
| (-) Salidas  |                         |                       |                           |
| B) Saldo final Bruto 2017                            |                         | 1.068,00              |                           |
| C) Amortiz Acum Saldo inicial 2017                   |                         | 437,29                |                           |
| (+) Dot amortiz ejercicio                            |                         | 309,40                |                           |
| (+) Aumentos por adquisic o traspasos                |                         |                       |                           |
| (-) Dismin. por bajas, salidas o traspasos           |                         |                       |                           |
| D) Amortiz Acum Saldo final 2017                     |                         | 746,69                |                           |
| E) Correc valor por deterioro. Saldo inic 2017       |                         |                       |                           |
| (+) Correc valor por deterioro reconoc en el periodo |                         |                       |                           |
| (-) Reversion de correce valor por deterioro         |                         |                       |                           |
| (-) Dismin. por bajas, salidas o traspasos           |                         |                       |                           |
| F) Correc valor por deterioro. Saldo final 2017      |                         |                       |                           |
| <b>TOTAL INMOVILIZADO NETO</b>                       | <b>0,00</b>             | <b>321,31</b>         | <b>0,00</b>               |

The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. There are approximately five distinct signatures, some appearing to be initials or full names, scattered across the bottom half of the page. The signatures are written in a cursive, somewhat stylized manner.

**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2017**  
**ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI**

No se ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado.

**NOTA 6    ACTIVOS FINANCIEROS**

**6.1. Activos financieros no corrientes**

No existen activos financieros no corrientes

**6.2. Correcciones de valor originadas por el riesgo de crédito**

Se ha contabilizado deterioro en concepto de las cantidades de IVA pendientes de compensación que suman un total de 16.106,52 euros, sin perjuicio de que se entienda que se ostenta dicha deuda de crédito, durante el ejercicio 2018 se va a solicitar una consulta a la hacienda foral de Álava y dependiendo de la resolución se procederá a revertir la misma.

Por otra parte, también se ha realizado un deterioro de créditos de usuarios por una cuantía de 50 euros, debido a que en el ejercicio 2016 existía un deterioro por este concepto por importe de 2.375 euros correspondientes a las cuotas anuales de los usuarios pendientes de cobrar. A fecha 31 de diciembre de 2017 las cuotas pendientes de cobrar de los usuarios asciende a 2.425 euros.

**6.3. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable**

No existen activos valorados a valor razonable.

**6.4. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas**

La asociación no ostenta participaciones en empresas de grupo, multigrupo o asociadas.

**NOTA 7    PASIVOS FINANCIEROS**

**7.1. Vencimiento de las deudas a cierre del ejercicio**

|  | Vencimiento en años |             |             |             |             |             | TOTAL           |
|--|---------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------------|
|  | 1                   | 2           | 3           | 4           | 5           | Más de 5    |                 |
| Deudas con entidades de crédito                |                     |             |             |             |             |             | 0,00            |
| Acreedores por arrendamiento financiero        |                     |             |             |             |             |             | 0,00            |
| Otras deudas                                   |                     |             |             |             |             |             | 0,00            |
| Deudas con emp.grupo y asociadas               |                     |             |             |             |             |             | 0,00            |
| Acreedores comerciales no corrientes           |                     |             |             |             |             |             | 0,00            |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 4.220,99            |             |             |             |             |             | 4.220,99        |
| Proveedores                                    | 100,00              |             |             |             |             |             | 100,00          |
| Otros acreedores                               | 4.120,99            |             |             |             |             |             | 4.120,99        |
| Deuda con características especiales           |                     |             |             |             |             |             | 0,00            |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>4.220,99</b>     | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>4.220,99</b> |

**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2017**  
**ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI**

No existen deudas con garantía real ni incumplimiento de las obligaciones de pago.

**NOTA 8 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA**

- Usuarios y otros deudores de la actividad propia por importe de 0 euros, dado que existe un deterioro por importe de 2.425 euros para cubrir la posibilidad de la totalidad del impago del importe deudor por parte de los usuarios.
- Otras cuentas a cobrar por importe de 13.350,20 euros de los cuales 1.350,20.-€ corresponden a facturas pendientes de cobrar de clientes (Nahia Llona Fernández y Gobierno Vasco y 12.000.-€ corresponden a la Subvención que se recibió en el ejercicio que está pendiente de cobrar una parte (2.341 euros en 2016). Se ha deteriorado un importe de 16.106,52 euros que corresponde al IVA pendiente de compensación, remitiéndonos a lo manifestado en la nota 6-2.
- Tesorería por importe de 8.326,93 euros (8.446,30 euros en 2016).

**NOTA 9 BENEFICIARIOS-ACREEDORES**

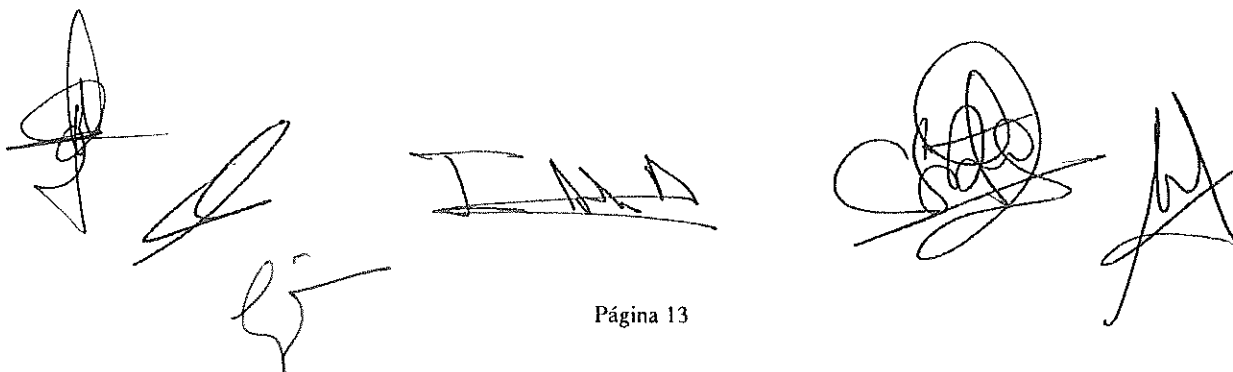
- Proveedores: 100 € (3.113,01 en 2016).
- Otros acreedores por importe 2.185,85 € (3.691,24 en 2016).
- Remun. Pendientes de pago: 1.404,74 € (563,07 en 2016).

**NOTA 10 BIENES DEL PATRIMONIO**

La Asociación carece de Patrimonio Fundacional.

**NOTA 11 PATRIMONIO NETO**

| Denominación de la cuenta                          | Saldo Inicial | Aumentos  | Disminuciones | Saldo Final      |
|--|---------------|-----------|---------------|------------------|
| 100- Dotación Fundacional                          |               |           |               | 0,00             |
| 103- Dotación Fundacional no exigida               |               |           |               | 0,00             |
| 111- Reservas Estatutarias                         |               |           |               | 0,00             |
| 113- Otras Reservas                                |               |           |               | 0,00             |
| 121- Excedentes negativos de ejercicios anteriores |               |           |               | 0,00             |
| 129- Excedente del ejercicio                       | 1.517,15      | 13.789,52 |               | 15.306,67        |
| <b>TOTAL</b>                                       |               |           |               | <b>15.306,67</b> |



Página 13

**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2017**  
**ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI**

**NOTA 12 SITUACIÓN FISCAL.**

**12.1. Impuesto sobre beneficios**

El tipo impositivo general vigente es el 21% por ser una entidad parcialmente exenta.

El resultado del ejercicio 2017 procede de la realización de actividades de la actividad que constituye su objeto social y finalidad específica y, en consecuencia, se encuentra exento de tributación.

**12.2. Otros tributos**

No hay ninguna circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos.

**12.3. Créditos con las Administraciones Públicas**

Otros créditos con las Administraciones Públicas corresponden a:

|                                    | 2017             | 2016            |
|------------------------------------|------------------|-----------------|
| H.P Deudora por IVA                | 16.106,52        | 8.266,13        |
| Gob. Vasco Deudor por Subvenciones | 12.000,00        | 0,00            |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>28.106,52</b> | <b>8.266,13</b> |

**12.4. Otras deudas con las Administraciones Públicas**

Otras deudas con las Administraciones Públicas corresponden a:

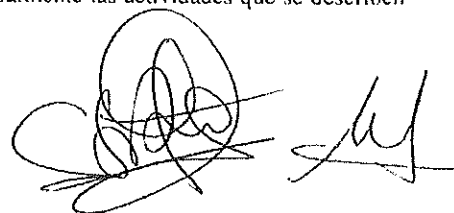
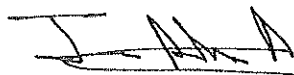
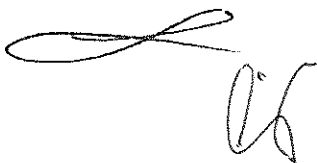
|                          | 2017            | 2016            |
|--------------------------|-----------------|-----------------|
| H.P Acreedora por IRPF   | 1.757,55        | 1.858,87        |
| Organismos SS Acreedores | 838,24          | 558,87          |
| <b>TOTAL</b>             | <b>2.595,79</b> | <b>2.417,74</b> |

**NOTA 13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

La asociación ha recibido una subvención por importe de 60.000 euros (50.000 euros 2016) en concepto de promoción, difusión y formación en derecho colaborativo.

**NOTA 14 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Durante el ejercicio 2017, la Asociación ha desarrollado principalmente las actividades que se describen en el Anexo I de esta memoria.



**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2017**  
**ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI**

**14.1. Recursos económicos empleados en la actividad**

Los gastos relevantes incurridos en 2017 son los siguientes:

- Gastos de personal: 14.078,22 €
- Material oficina: 121,97 €
- Gastos informáticos: 3.239,28 €
- Coworking: 1.711,43 €
- Seguro: 457,45 €
- Comisiones bancarias: 383,36 €
- Suministros: 248,05 €
- Asesorías: 6.650 €
- Gastos Comunicación: 1.811,21 €
- Secretaría técnica e innovación: 19.832,00 €
- Pérdidas de bajas asociados: 1.075 €
- Gastos excepcionales: 357,10 €
- Gastos cursos NII Vitoria-Bilbao: 12.798,30 €
- Gastos Hibilaldiak – Conexiones IMP: 2.094,43 €
- Curso Básico DC Bilbao: 1.601,28 €
- Congreso Contratos Colaborativos: 12.955,87 €
- Derecho Colaborativo – CVE Alava: 138,00 €
- Congreso Florida: 1.192,39 €

**14.2. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad**

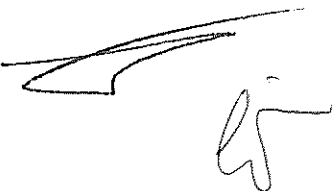
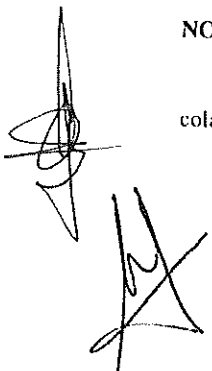
Ingresos obtenidos por la entidad

- Cuotas de admisión de Asociados: 4.675 € (3.325 en 2016)
- Cuotas anuales Asociados: 14.000 € (13.000 en 2016).
- Otros ingresos de Formaciones: 19.777,01 € (21.730,26 en 2016).
- Ingresos de Patrocinio en Congreso: 4.000 €
- Subvención del Gobierno Vasco: 60.000 € (50.000 en 2016).

**NOTA 15 OTRA INFORMACIÓN**

Durante el ejercicio 2017 los miembros de la Junta Directiva no han recibido cantidad alguna por su colaboración con la Asociación

No se han concedido anticipos ni créditos a los miembros de la Junta Directiva.



**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2017**  
**ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI**

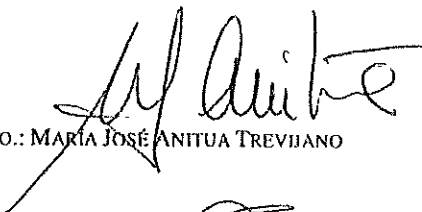
El promedio de personas de plantilla de la Asociación durante el ejercicio 2017 ha sido de 0,758 fijas todas ellas mujeres.

No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto de la Junta Directiva.

No se ha apreciado en los primeros meses del ejercicio 2018 ningún hecho económico-financiero significativo que pudiera tener efecto sobre los estados financieros y la situación global de la asociación al 31 de diciembre de 2017.

Los miembros de la Junta Directiva, en Vitoria a 31 de marzo de 2018.

  
FDO.: MARÍA JOSÉ ANITUA TREVIJANO

  
FDO: DAVID SÁNCHEZ GUERRERO

FDO: SUSANA SUZUNZA TOTORICAGÜENA

  
FDO: JOANES ALCORTA AMUNARRIZ

FDO: PAULINA ROMERO

FDO: CARLOS CALLEJA